

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con Respuesta a oficio 74 del 18 de febrero de 2022 expedido por Salud Total EPS. Sírvase proveer.
Palmira, marzo 16 de 2022.

El secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Rad: 76-520-31-10-003-2021-00026-00
Palmira, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada en este caso de la demandante y su apoderado, el contenido de respuesta a oficio No. 74 del 18 de febrero de 2022 respecto de informar los datos del empleador del demandado señor LUIS CARLOS VALENCIA GALLO, identificado con CC. No. 1.113.650.141 y el rango salarial reportado, así " En atención a su comunicación escrita donde nos solicita "INFORMACION GENERAL" del señor (a) LUIS CARLOS VALENCIA GALLO identificado (a) con documento N° CC 1113650141 nos permitimos informarle: Actualmente en nuestro sistema de información del Señor (a)LUIS CARLOS VALENCIA GALLO registra como empleador ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA NIT 890333105 - CL 47 NORTE NRO 4BN85 LA FLORA EXT 124 - CALI - 4860202 - seguridadsocial3@andinaseguridad.com.co - IBL \$ 1428333. "SIC. Lo anterior para que procedan de conformidad.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fabee5cfa2bf435afe067c75b885fd1124f26b8b307b6d3b204669b16ffd5a6

Documento generado en 18/03/2022 03:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>